

**LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD**

**LA JUNTA DIRECTIVA**



**ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018**

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, REDEUNAD,**

**En uso de sus facultades legales, estatutarias, delegatarias y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente a la Red de Egresados Unadistas - RedEUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente la Red de Egresados de la UNAD y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

En consonancia con el artículo 1º del Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, emanado del Consejo Superior, la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que agrupa a los egresados graduados de la UNAD, bajo un conjunto de políticas y disposiciones que armonizan y vinculan su actuación con la misión y visión de la Institución, así mismo reglamenta autónomamente las interacciones de apoyo y consolidación del mismo estamento, fomentando así la comunicación interna entre los egresados y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.

Que según el mismo Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior reconoció la autonomía de la Red de Egresados Unadistas para darse sus propios reglamentos y señaló que “El máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, es la Junta Directiva; elegida democráticamente por los egresados graduados de programas de pregrado y posgrado de la UNAD. Su conformación y organización será establecida en los reglamentos internos de RedEUNAD.”

Que el párrafo único del artículo 7, del Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, establece que la Secretaría General de la UNAD, apoyará los procesos logísticos de participación democrática para la elección de los representantes de los egresados, en los órganos de gobierno y dirección de la Red, y de la Universidad.

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

Que el Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2012, emitido por la Junta Directiva de la Red de Egresados Unadistas – RedEUNAD, reglamentó la organización, funcionamiento y mecanismos de selección y elección de los órganos de dirección de la Red de Egresados Unadistas RedEUNAD y de representación del estamento de egresados.

Que el Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2012 emitido por la Junta Directiva de la Red de Egresados Unadistas – RedEUNAD, en su artículo 21, definió que los representantes de los egresados en los Consejos de Escuela, serán elegidos entre los egresados de cada Escuela.

Que el artículo 18 del Acuerdo No. 015 de 2012, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, son el máximo órgano de gobierno de la Escuela, los cuales estarán integrados así:

- a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá,
- b) Líder de investigación de la escuela,
- c) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento,
- d) Un representante de los estudiantes de la escuela,
- e) Un representante de los egresados de la escuela,
- f) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que, mediante la resolución rectoral N 010467, se trasladó el programa de Especialización en Gestión Pública a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Que, para efectos de la presente convocatoria, el Representante de los Egresados ante el Consejo de Escuela, será elegido a nivel nacional entre los egresados graduados del programa de Especialización en Gestión Pública de la Escuela.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º. CONVOCATORIA.** Convocar la elección nacional del representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**Artículo 2º. REQUISITOS Y CALIDADES.** Los requisitos y calidades para ser elegido representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela, son los siguientes:

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

- a) Ser Egresado graduado del programa de Especialización en Gestión Pública, adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, en Colombia.
- b) No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Egresados.
- d) Adjuntar Hoja de Vida (en formato PDF).
- e) Adjuntar propuesta programática relacionada con las acciones que adelantará como representante de los egresados ante el Consejo de Escuela.
- f) Adjuntar fotografía tipo documento en fondo blanco (en formato PDF o JPG).

**Parágrafo 1:** El incumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar al rechazo de la inscripción.

**Parágrafo 2.** En caso de presentarse empate para el primer puesto en la votación, este se resuelve de la siguiente forma:

Se hará nuevas votaciones en un periodo no mayor a dos (2) días, con los egresados que presentan el empate, si persiste el empate se volverá a convocar a nuevas elecciones a nivel nacional.

**Parágrafo 3.** El Egresado que obtenga la mayor votación, será el representante ante la Escuela; el segundo de la lista será su primer suplente y el tercero su segundo suplente.

**Parágrafo 4.** El primer suplente del Egresado elegido reemplazará a los principales en caso de renuncia o pérdida de la representatividad.

**ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO.** El procedimiento para la elección del Representante de la Red de Egresados, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD, es el siguiente:

**a) DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, a través de la página web institucional [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co), la plataforma del Campus Virtual y los correos

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

electrónicos que dispone de los egresados de los programas adscritos a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, realizará la divulgación de la convocatoria de elección nacional, para un periodo de 3 años. La convocatoria tendrá apertura el 16 de julio de 2018, a partir de las 9:00 horas y se cerrará el 23 de julio de 2018, a las 16:00 horas.

**b) INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

Cada aspirantes realizará su proceso de inscripción a través de la página web institucional de la UNAD [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co), desde la cual se podrá acceder al banner habilitado para dicho proceso ubicado en la página de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/egresados>), entre el 24 de julio de 2018 a las 9:00 horas y hasta el 30 de julio de 2018, a las 16:00 horas.

**Parágrafo Único.** Cada aspirante hará efectiva su inscripción registrando los siguientes documentos escaneados en formato PDF (Hoja de vida, propuesta programática y fotografía del postulante), en un tamaño no mayor a 2 Mb (2000 Kb) cada uno, a través del aplicativo dispuesto por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, para este propósito.

**c) VERIFICACION DE REQUISITOS:** Cerrada la etapa de inscripciones, el Comité Evaluador verificará los requisitos mínimos de cumplimiento, entre el día 31 de julio de 2018, a las 9:00 horas y; hasta el 02 de agosto de 2018, a las 16:00 horas.

**Parágrafo.** El Comité Evaluador está integrado por:

- a) El Secretario General de la UNAD o su delegado.
- b) El Vicerrector Académico de Investigación de la UNAD o su delegado.
- c) La representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la UNAD.
- d) El representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la UNAD.
- e) El representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD.

**d) PUBLICACION DE ADMITIDOS:** El informe de admitidos que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso, será publicado por la Secretaria General de la Universidad, el día 03 de agosto de 2018, a partir de las 16:00 horas, a través de la página web institucional de la UNAD [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co), la cual se enlaza con la página de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/egresados>).

**e) OBSERVACIONES AL INFORME DE INSCRIPCION**

Los Egresados no admitidos tendrán un término de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones al informe de inscripciones publicado por la UNAD; es decir, desde el

**LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD**

**LA JUNTA DIRECTIVA**



**ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018**

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

06 de agosto de 2018 hasta el 08 de agosto de 2018, a las 16:00 horas, a través del correo electrónico: [soporte.elecciones@unad.edu.co](mailto:soporte.elecciones@unad.edu.co)

**f) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INSCRIPCIONES FINALES**

El Comité Evaluador verificará las observaciones presentadas y la Secretaría General publicará los resultados finales el 09 de agosto de 2018, a partir de las 16:00 horas, a través de la página web institucional de la UNAD [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) y de la página de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/egresados>).

**g) ELECCIONES POR VOTACION NACIONAL**

Las elecciones se realizarán a nivel nacional, a través del espacio virtual habilitado por la Universidad ubicado en la página institucional [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) y en la página de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/egresados>), en donde encontrarán un botón que se denominará “Votaciones”.

El proceso de elección se realizará mediante votación directa de cada egresado, por uno de los aspirantes postulados a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas. Los electores que participan en las votaciones son todos los egresados del programa de Especialización en Gestión Pública adscrito a la Escuela.

Las votaciones para elegir al aspirante a representante de los egresados estarán disponibles en línea, a través del aplicativo destinado para tal fin, entre los días comprendidos entre el 10 de agosto de 2018, a las 10:00 horas; hasta el 16 de agosto de 2018, hasta las 16:00 horas.

Durante el proceso de votación los egresados podrán votar únicamente por un egresado aspirante al programa de Especialización en Gestión Pública que pertenece a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, el tarjetón con la Hoja de Vida, la propuesta programática y la foto de los aspirantes, certificados por la Secretaría General, que cumplieron con los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

**h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

La Secretaría General publicará los resultados finales y el nombre del Representante de los Egresados al Consejo de Escuela y sus suplentes, el día 17 de agosto de 2018, a las 16:00 horas, a través de la página web institucional de la UNAD [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) y en la página de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/egresados>),

La posesión del Representante de egresados ante el Consejo de Escuela, se llevarán a cabo en la siguiente sesión ordinaria de la Escuela.

**ARTÍCULO 4°. CRONOGRAMA.** El cronograma dispuesto a efectos de desarrollar en debida forma la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LIMITE
Divulgación de la convocatoria.	16 de julio de 2018	23 de julio de 2018
Inscripción de aspirantes	24 de julio de 2018	30 de julio de 2018
Verificación de requisitos (Comité Evaluador).	31 de julio de 2018	02 de agosto de 2018
Publicación de admitidos	03 de agosto de 2018	
Observaciones al informe de inscripción.	06 de agosto de 2018	08 de agosto de 2018
Publicación de resultados de inscripciones finales.	09 de agosto de 2018	
Elecciones por votación nacional	10 de agosto de 2018	16 de agosto de 2018
Publicación Resultados Finales	17 de agosto de 2018	

**Parágrafo Único.** La Secretaria General de la Universidad notificará al Consejo de Escuela y a la Junta Directiva de la Red de Egresados de RedEUNAD, el nombre y datos de contacto del representante de los Egresados elegido y de sus suplentes, para ejercer la respectiva representatividad.

**ARTÍCULO 5°. PERIODO.** El período para los Consejeros será de tres (3) años, contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados.

**ARTÍCULO 6°. INCENTIVO.** El representante de los egresados ante el Consejo de Escuela elegido, tendrá un descuento en la matrícula del 40% en todos los programas académicos propios de posgrado de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Octavo, del Acuerdo No. 004 del 31 de marzo de 2009, emanado del Consejo Superior. Este descuento lo podrá solicitar para ser aplicado por semestre, para uno de los periodos académicos regulares de dieciséis (16) semanas.

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

**ARTÍCULO 7°. RESPONSABILIDADES ANTE LA RED DE EGRESADOS COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS EN EL CONSEJO DE ESCUELA:**

Tendrán las siguientes responsabilidades para con la Red de Egresados:

1. Asistir y participar de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Escuela al cual representa.
2. Adoptar y velar por el cumplimiento de la normatividad tanto de la Universidad, como la de la Red de Egresados; especialmente, la establecida por la UNAD para el Consejo de Escuela.
3. Ejercer la representatividad de los egresados a través del Consejo de Escuela, en procura del bienestar y garantía de derechos del estamento.
4. Articular de manera oportuna y permanente con el Presidente de la Red de Egresados, su participación ante el Consejo de Escuela, previa revisión de la agenda y documentación de estudio correspondiente para cada sesión.
5. Presentar, después de cada sesión de Consejo de Escuela, un informe de dicha sesión a la Red de Egresados a través de su Presidente.
6. Disponer del tiempo requerido para desarrollar su representatividad de acuerdo al plan de trabajo elaborado con la Red de Egresados a través de su Presidente.
7. Asistir y participar de las jornadas de trabajo o reuniones convocadas por el Presidente de la Red de Egresados.
8. Reconocer e incentivar en su rol de Representante de los Egresados, su sentido de pertenencia y apropiación por la organización del estamento de egresados, acorde con la misión institucional de la Universidad y la Red de Egresados Unadista.
9. Establecer y mantener canales permanentes de comunicación efectiva y asertiva con los egresados de la escuela a la que representa.
10. Demás responsabilidades que se establezcan en la Red de Egresados - RedEUNAD a través de su Presidente.

**ARTÍCULO 8º.- DERECHOS, OBLIGACIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Los miembros de los Consejos en tal condición, así se llamen representantes o delegados, están en la obligación de actuar y decidir en beneficio de la Universidad y en función exclusiva del bienestar y del progreso de la misma; aunque ejercen funciones públicas no adquieren por este solo hecho el carácter de empleados públicos; aquellos que tengan esta calidad están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos establecidos por la Ley, los Estatutos y las disposiciones aplicables a los miembros de las Juntas o de los Consejos Directivos de las instituciones estatales.

**ARTÍCULO 9º.- VIGILANCIA.** El Comité Evaluador de la UNAD, creada mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, será la encargada de ejercer la vigilancia y control durante el proceso y resolverá cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo del evento electoral.

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO 001 DEL 04 DE JULIO DE 2018

*Por el cual se efectúa la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.*

**ARTÍCULO 10º.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE CONSEJERO.** Se perderá la calidad de consejero por:

- a) Renuncia a la representatividad.
- b) Fallecimiento.
- c) Pérdida de la calidad con la cual fue elegido.
- d) Faltar reiteradamente a las sesiones del respectivo Consejo sin justa causa.
- e) Ser condenado penalmente o sancionado disciplinariamente, siempre y cuando la sanción respectiva se encuentre debidamente ejecutoriada.

**ARTÍCULO 11º SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO.** El Seguimiento y evaluación del desempeño del Representante de los Egresados ante el Consejo de Escuela, lo adelantarán la Red de Egresados, a través de su Presidente, junto con la Veeduría del Consejo de Escuela, a través de su Presidente, el Decano de la Escuela, quienes realizarán la evaluación y el seguimiento al desempeño, de conformidad con las Responsabilidades y funciones según el caso.

**ARTÍCULO 12º VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2018.

*(Original Firmado)*

**JORGE QUINTO MOSQUERA**  
Presidente

*(Original Firmado)*

**MYRIAM MARTINEZ MARCILLO**  
Secretaria